



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta

Número:

Referencia: Acto de Adjudicación de la Contratación Directa N° 11/2023 - EX-2023-00154830- -CVSA-DC#CVSA

Acto de Adjudicación de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 11/2023, cuyo objeto corresponde a la contratación de la Asociación Civil INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN y CERTIFICACIÓN (CUIT N° 30-52556278-2) con el objeto de llevar adelante el Servicio de Auditoria y Certificación de la norma ISO 39001:2015 en el Tramo IX de CORREDORES VIALES S.A.– EX-2023-00154830- -CVSADC# CVSA

La Gerencia de Seguridad Vial y Subgerencia de Coordinación de Política de Seguridad Vial mediante el Memorandum N° ME-2023-00154777-CVSA-GSV#CVSA de fecha 2 de octubre de 2023 (orden 2), solicitó la contratación de la Asociación Civil INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN y CERTIFICACIÓN (CUIT N° 30-52556278-2) con el objeto de llevar adelante el Servicio de Auditoria y Certificación de la norma ISO 39001:2015 en el Tramo IX de CORREDORES VIALES S.A.

A tal efecto el área requirente acompañó un presupuesto del mencionado Instituto del que surge que el monto total de la contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 1.218.000.-), más el IVA que pudiera corresponder.

En función de lo manifestado por la Unidad Requirente, la Subgerencia de Compras y Contrataciones informó mediante la Providencia N° PV-2023-00154911-CVSA-SCC#CVSA (orden 4) que corresponde encuadrar el presente procedimiento bajo la figura de Contratación Directa por Adjudicación Simple de acuerdo con el punto 1, del inciso b) del artículo 44 del Reglamento General de Compras y Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A. vigente al día de la fecha.

El Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas intervino en el ámbito de su competencia e incorporó el PMS autorizado, conforme se desprende del Informe Gráfico N° IF-2023-00155187-CVSA-DTPIF#CVSA (orden 6).

Asimismo, esta Gerencia de Administración y Finanzas intervino en el ámbito de su competencia y autorizó el inicio de la contratación a través del Informe N° IF-2023-00155807-CVSA-GAF#CVSA (orden 17).

Al respecto, mediante las Providencias N° PV-2023-00155937-CVSA-GSV#CVSA (orden 11) y N° PV-2023-00156745-CVSA-GSV#CVSA (orden 15), la Gerencia de Seguridad Vial prestó conformidad al proyecto de Bases y Condiciones Particulares.

En función de ello, esta Gerencia de Administración y Finanzas aprobó las Bases y Condiciones Particulares N° IF-2023-00156837-CVSA-SCC#CVSA (orden 18), por medio del Informe N° IF2023-00156875-CVSA-GAF#CVSA (orden 20).

En consecuencia, conforme surge del Informe Grafico N° IF-2023-00156903-CVSA-DC#CVSA (orden 21), se invitó al INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN y CERTIFICACIÓN a presentar su cotización para la Contratación Directa N° 11/2023.

Con fecha 5 de octubre de 2023, el mencionado Instituto presentó la planilla de cotización, la documentación legal que acreditan las facultades del firmante de la oferta, junto a la totalidad de las declaraciones juradas requeridas en las Bases y Condiciones Particulares que rigen la contratación (IF-2023-00157221-CVSA-DC#CVSA – orden 22).

Por su parte, el Departamento de Compras procedió a descargar la constancia de inscripción ente la A.F.I.P. y constató que no posee sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) (IF-2023-00157225-CVSA-DC#CVSA – orden 23).

Mediante la Providencia N° PV-2023-00157240-CVSA-DC#CVSA (orden 24) se solicitó al área requirente analizar si la oferta cumple técnicamente con lo requerido en las Bases y Condiciones Particulares que rigen el procedimiento y expedirse sobre la conveniencia económica de la misma.

La Gerencia de Seguridad Vial emitió el Informe Técnico N° PV-2023-00157309-CVSA-GSV#CVSA (orden 26), del cual surge que la oferta cumple en forma íntegra con las estipulaciones y requisitos técnicos y se constituye como económicamente conveniente para CVSA.

Por ello, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante el Informe N° IF-2023-00157460-CVSA-SCC#CVSA, informó que se verificó que el oferente no posee deudas tributarias o previsionales emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y recomendó Preadjudicar al INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN y CERTIFICACIÓN (CUIT N° 30-52556278-2) la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 11/2023 por el monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 1.218.000.-).

Seguidamente la Gerencia de Coordinación Legal intervino en el ámbito de su competencia a través de su Dictamen Jurídico N° IF-2023-00157768-CVSA-GCL#CVSA.

Por ello, y en función de todo lo hasta aquí manifestado, esta Gerencia de Administración y Finanzas resuelve:

- 1.-** Aprobar el procedimiento realizado a través de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 11/2023, cuyo objeto corresponde a la contratación de la Asociación Civil INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN y CERTIFICACIÓN (CUIT N° 30-52556278-2) con el objeto de llevar adelante el Servicio de Auditoria y Certificación de la norma ISO 39001:2015 en el Tramo IX de CORREDORES VIALES S.A.
- 2.-** Adjudicar la Contratación Directa N° 11/2023 al INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN y CERTIFICACIÓN (CUIT N° 30-52556278-2) por el monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 1.218.000.-), por ser su oferta económicamente conveniente y cumplir con lo establecido en las Bases y Condiciones Particulares.

Finalmente, se remiten las presentes actuaciones al Departamento de Compras, quien deberá proceder de acuerdo con lo estipulado por el inciso i) del artículo 16 “UNIDADES DE COMPRAS Y CONTRATACIONES” del Reglamento General de Compras y Contrataciones vigente a la fecha.

